



Resolución Ministerial

Lima, 28 OCT. 2022

N° 294-2022-PCM

VISTO:

El Oficio N° 000368-2022-DV-GG de la Gerencia General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3, concordante con el literal j) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas, establece que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), es un organismo público ejecutor adscrito al sector Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene como función coordinar con las instancias internacionales especializadas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, actuando para ello de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales;

Que, mediante el OF.RE (DCD) N° 1-0-C/299, el Director de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores remite a DEVIDA la convocatoria a la Septuagésimo Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), que se llevará a cabo en la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América, del 8 al 11 de noviembre de 2022;

Que, la participación en el mencionado evento resulta de suma importancia, debido a que la CICAD es el órgano consultivo y asesor de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre el tema de drogas y sirve como foro para que los Estados Miembros de la OEA discutan y encuentren soluciones al problema de las drogas, y fortalezcan sus capacidades para abordar y contrarrestar dicha problemática; asimismo, en las sesiones ordinarias de la CICAD se analizan los constantes y cambiantes desafíos del problema de las drogas como fenómeno complejo, dinámico y multicausal, así como los enfoques con que abordan esta situación y los esfuerzos para promover la cooperación y la coordinación regional con la CICAD y los Estados Miembros;

Que, asimismo, es relevante la asistencia de DEVIDA al referido evento, dado que permitirá fortalecer las capacidades institucionales que coadyuven a la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y será ocasión para la presentación de las experiencias y la posición nacional sobre el impacto de las cadenas de producción y comercialización de drogas ilícitas en el medio ambiente;

Que, en este contexto, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor RICARDO ANTONIO SOBERON GARRIDO, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), para que asista al referido evento;



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROSO Richard Eduardo FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 19:42:36 -05:00

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que se deriven de la participación en el mencionado evento serán asumidos con cargo al presupuesto institucional de DEVIDA, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

Que, el segundo párrafo del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, según lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

De conformidad con lo dispuesto en la la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor RICARDO ANTONIO SOBERON GARRIDO, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 07 al 13 de noviembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son asumidos con cargo al presupuesto institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos US\$	Viáticos por día US\$	N° de días	Total de viáticos US\$
RICARDO ANTONIO SOBERON GARRIDO	2,219.06	440	4+1	2,200.00

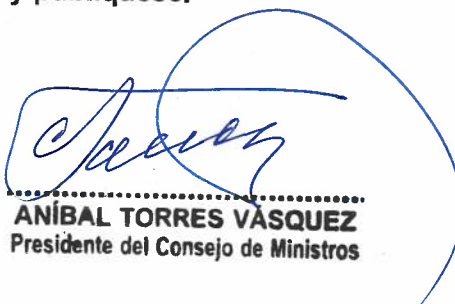
Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROSO Richard Eduardo FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2022 19:43:01 -05:00


ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros